

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 26
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 27 de Marzo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 75.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y captura del autor ó autores del robo de las caballerías cuyas señas se dirán, así como de los objetos siguientes: Una montura en regular estado, con sudadero con las iniciales M. R. á un extremo; dos mantas de lana casi nuevas, de labranza, castreadas, de cuadros pequeños blancos y negros, y un acemelo sin forrar. Una mula de nueve años de edad, alzada siete cuartas y de uno á dos dedos, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, con cabezón. Una yegua de cinco años de edad, alzada siete cuartas y un dedo poco más ó menos, crín recortada, despuntada la cola.

Dichos objetos y caballerías fueron robados el día 24 del actual á eso de las veinticuatro horas, de la cuadra del vecino de la villa de Marcilla D. Aniceto Morante Ruiz.

Palencia 27 de Marzo de 1901.

El Gobernador,

Luis P. García Marchante.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, se ha aprobado, en conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas, el expediente de registro núm. 1.207, para la mina de hierro y otros titulada «Petrita», demarcada con doce pertenencias en el término municipal de San Martín de los Herreros, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado D. Gonzalo Eciija y Morales, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 22 de Marzo de 1901.—
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, se ha aprobado, en conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas, el expediente de registro número 1.222, para la mina de plomo titulada «Agustín», demarcada con doce pertenencias en el término municipal de San Martín de los Herreros, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado D. Gonzalo Eciija y Morales, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial.

Palencia 22 de Marzo de 1901.—
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, se ha aprobado, en conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas, el expediente de registro número 1.149, para la mina de hierro y otros titulada «Teresa», demarcada con dieciséis pertenencias en el término municipal de Velilla de Guardo, disponiendo que se expida el título de propiedad á la interesada D.ª Martina González Fuente, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 26 de Marzo de 1901.—
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, se ha aprobado, en conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas, el expediente de registro número 1.163, para la mina de hierro y otros titulada «Aumento á la mina Teresa», demarcada con veintiuna pertenencias en el término municipal de Velilla de Guardo, disponiendo que se expida el título de propiedad á la interesada D.ª Martina González Fuente, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 26 de Marzo de 1901.—
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas

se ha aprobado por providencia del Sr. Gobernador civil fecha de hoy, el expediente de registro número 1.223, para la mina de hierro y otros titulada «Río Tinto», demarcada con cien pertenencias en el término municipal de Dehesa de Montejo, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado D. Justo Martínez y Gómez, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 26 de Marzo de 1901.—
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas se ha aprobado por providencia fecha de hoy del Sr. Gobernador civil, el expediente de registro número 1.208, para la mina de hierro y otros titulada «Emilia», demarcada con cuarenta pertenencias en el término municipal de San Martín de los Herreros, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado D. Justo Martínez y Gómez, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 26 de Marzo de 1901.—
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia del Sr. Gobernador civil fecha de hoy se ha aprobado el expediente de registro número 1.168, para la mina de hulla titada.

da «San José», demarcada con treinta y tres pertenencias en el término municipal de Celada de Robledo, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado el Excelentísimo Señor Barón de Sangarrén, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el artículo 37 de la vigente ley de Minas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 27 de Marzo de 1901.— El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente ley de Minas, se ha aprobado el expediente de registro número 1.169, para la mina de hulla titulada «Méria», demarcada con cuarenta y ocho pertenencias en el término municipal de Celada de Robledo, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado el Excmo. Sr. Barón de Sangarrén, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el artículo 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 27 de Marzo de 1901.— El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas se ha aprobado por providencia del Sr. Gobernador civil fecha de hoy, el expediente de registro número 1.170, para la mina de hulla titulada «Mariuca», demarcada con once pertenencias en el término municipal de Celada de Robledo, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado Excmo. Sr. Barón de Sangarrén, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 27 de Marzo de 1901.— El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas, se ha aprobado el expediente de registro número 1.255, para la mina de hulla titulada «Senés», demarcada con veinte pertenencias en el término municipal de Redondo, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado Excmo. Sr. Barón de Sangarrén, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el artículo 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 27 de Marzo de 1901.— El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

Por providencia de este día del Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de Minas, se ha aprobado el expediente de registro número 1.218, para la mina de hulla titulada «Coscollano», demarcada con cuarenta pertenencias en el término municipal de San Salvador de Cantamuga, disponiendo que se expida el título de propiedad al interesado Excelentísimo Sr. Barón de Sangarrén, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 27 de Marzo de 1901.— El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Con esta fecha y por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha sido nombrado Agente especial para la tramitación de las certificaciones de descubiertos que expide la Intervención de Hacienda, D. Calixto Ruíz de Azua.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Jueces y demás Autoridades y con el fin de que le presten cuantos auxilios necesite en el desempeño de su cargo.

Palencia 26 de Marzo de 1901.— P. I., José María Travesí Olaechea.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Gastos carcelarios.

No habiendo concurrido ningún representante de los pueblos de que se compone este partido judicial el día 20 del corriente, con el fin de examinar y censurar las cuentas de gastos carcelarios correspondientes al período semestral de 1899-900 y año natural de 1900, se les invita por segunda vez para que concurren a la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa el día 10 del próximo mes de Abril á las once de su mañana, debiendo venir provistos del documento que acredite su representación, significándoles que siendo segunda convocatoria, con el número que concurre se tomará acuerdo.

Astudillo 26 de Marzo de 1901.— El Alcalde, Juan Gutiérrez.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

Venta de caballos.

Debiendo venderse en pública subasta cuatro caballos de desecho, según autorización del Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Caballería en el Ministerio de la Guerra de 22 del actual, se hace saber por medio del presente á fin de que las personas que deseen tomar parte en dicha licitación lo verifiquen el día 7 del próximo Abril á las once de su mañana en el Cuartel de San Fernando de esta Ciudad.

Palencia 26 de Marzo de 1901.— El Comandante Mayor, Félix Fernández.—V.º B.º—El Coronel, Viqueo.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.—SECCIÓN DE TENEDURÍA.

Tercera decena del mes de Abril de 1901.

RELACION DE los compradores de bienes nacionales, cuyos pagares han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del remate			Fecha del vencimiento			Importe		Libro y folio de la cuenta.
							Día	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.	
D. Márcos Herrero.....	Perapertú.	Rústica.	Clero.	10455 al 58	Perapertú.	18	9	Diciembre.	1876	22	1901	48	15	12	97
Ayuntamiento de Pino del Río.....	Pino del Río.	»	20 por 40 p.	»	Pino del Río.	5	6	Febrero.	1897	28	»	1692	»	26	88
D. Honorato Tapia.....	Cervera.	»	Estado. 16484 y otros.	»	Requena de Campos.	2	21	Abril.	1899	25	»	121	20	29	14

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible al presente anuncio, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagares antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 26 de Marzo de 1901.—El Interventor de Hacienda, P. I., Antonio Tornel.